

Sale los martes, jueves y sábados de cada semana: se suscribe en la oficina de este periódico, calle de la Trapería núm. 70, á 6 rs. al mes en esta capital y 8 fuera de ella franco de porte.



Toda comunicacion y reclamaciones que se dirijan, deberán venir francas de porte.

Los avisos no oficiales se insertaran á medio real por linea.

## BOLETIN OFICIAL

### DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

#### ARTICULO DE OFICIO.

##### GOBIERNO POLITICO.

NUM. 145.

Seccion de Gobierno.—Circular.—El Ilustrisimo Señor subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península, en 3 del actual me dice de Real orden lo siguiente.

«La REINA (Q. D. G.) se ha servido expedir con fecha de ayer el Real decreto siguiente.—En atencion á las razones que me ha hecho presentes el Ministro de la Gobernacion de la Península y de acuerdo con mi consejo de Ministros, vengo en derogar el Real decreto de 18 de Marzo último relativo a la represion de los delitos y extravios de la Imprenta. Dado en Palacio á 2 de Mayo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—A. D. Pedro José Pidal. Lo traslado á V. S. de Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y se publica en el Boletin oficial para noticia de quien corresponda. Murcia 15 de Mayo de 1846.—José March y Labores.

NUM. 249.

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Fortuna.

Don Manuel Belda Sanchez, Alcalde Constitucional de esta villa de Fortuna Pre-

sidente de su Ayuntamiento &c.  
Hago saber: Que por la junta pericial de esta villa quedó concluido el padron individual de bienes Inmuebles, Cultiyo y Ganaderia que ha de servir de vase al repartimiento de la contribucion del primer semestre de este año, en cuya virtud este Ayuntamiento acordó se exponga al público por término de ocho dias á contar desde el 17 del actual hasta el 24 del mismo inclusive,, en cuyo tiempo se oirán y resolverán las reclamaciones que se deduzcan en estas Salas Capitulares desde las 8 de la mañana hasta las 12 del dia y desde las 2 hasta las 6 de la tarde en donde estará de manifiesto el indicado padron.

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y efectos consiguientes. Fortuna 15 de Mayo de 1846.—Manuel Belda.—José Pastor, Srio.

#### Fincas del Clero Regular para cuyos remates se señala dia.

Por providencia de los Sres. Intendentes de las provincias que á continuacion se expresan estan señalados, en sus respectivas capitales, para los remates de las fincas nacionales anunciadas en este Boletin los dias que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta Corte en sus Casas Consistoriales, en los mismos dias y horas de doce á una, ante los Sres. Jueces de primera instancia y Escribanos que se dirán, con asistencia del Comisionado especial par

la venta de Bienes nacionales, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

### OVIEDO.

Dia 25 de mayo ante los Sres. D. Miguel María Duran y D. Santiago de la Granja.

El dominio directo de los quintos de uva llamados de Obanquina, en el concejo de Cangas de Tineo, procedentes del suprimido monasterio de Corias, que han producido en el último quinquenio ochocientos cuarenta rs. : está capitalizado en cincuenta y seis mil reales vellon, cantidad en que se remata.

El dominio directo, de igual procedencia, de los llamados de Palacios, en el referido concejo, que han producido en el último quinquenio mil diez rs. : está capitalizado en sesenta y siete mil trescientos treinta y tres rs. y doce mrs., cantidad en que se remata.

Otro dominio directo, de la indicada procedencia, de los titulados de la Solana y Monel, en dicho concejo, que han producido en el último quinquenio setecientos cuatro rs. : está capitalizado en cuarenta y seis mil novecientos treinta y tres rs. y doce mrs., cantidad en que se remata.

Otro dominio directo, de la referida procedencia, de los nombrados de Riana, hasta Obanca, en el expresado concejo, que han producido en el último quinquenio mil treinta y cinco rs. : está capitalizado en sesenta y nueve mil rs., cantidad en que se remata.

Otro dominio directo de los bienes que cultivan, procedentes del suprimido monasterio de la Merced de Avilés, Juan Alvarez Mijares y Rosendo Alvarez, vecinos de Pinella, concejo de Illas, por el que pagan de cánon ocho fanegas y seis copines de escanda, y dos gallinas: está capitalizado en veinte y cuatro mil rs. y veinte y tres mrs., cantidad en que se remata.

### SANTANDER.

Dia 30 de mayo ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Claudio Sanz y Varea.

Un foro que fué del monasterio de Oña, por el que paga D. José Arce, vecino de Renedo, trescientos reales al año, y capitalizados al sesenta y seis y dos tercios al millar, componen el capital de veinte mil rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

El pago del precio del remate de las fin-

cas que anteceden se ejecutará, con arreglo al decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente, en nueve plazos en la forma que sigue

La quinta parte [del total del remate en el acto de la adjudicacion, dos terceras partes en papel de la deuda consolidada del cinco por ciento, y una en la del cuatro por ciento.

Primera octava parte al cumplir el año de haber satisfecho la quinta parte, en deuda sin interes dupla cantidad.

Segunda id. al cumplir el año siguiente, en la misma deuda dupla cantidad.

Tercera id. al cumplir el año siguiente, en la misma deuda dupla cantidad.

Cuarta id. al año siguiente, dos terceras partes en deuda consolidada del cinco por ciento y una en la de sin interes, tambien dupla cantidad.

Quinta, sexta, séptima y octava, mediando el mismo intervalo de un año de una á otra, en cada una de ellas una tercera parte en deuda consolidada del cinco por ciento y dos en la del cuatro por ciento.

NOTA. Todas las fincas que quedan expresadas han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de 1836, y capitalizadas segun las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837.

### ALICANTE.

Dia 20 de mayo ante los Sres. D. Juan Chinchilla y D. Jacinto Revillo.

Un horno de pan-cocer, procedente de adjudicacion por deuda al Estado, sito en la calle de Quiroga del poblado de Torrevieja, lindante con la calle de Lacy y casas de Domingo Garcia y Juan Balaguer, comprensivo de cincuenta y cuatro pies de latitud, treinta y nueve de longitud y trece de altura, tasado en seis mil trescientos noventa y cinco rs. y capitalizado en veinte y cinco mil quinientos cuarenta y dos rs. y cinco mrs. cantidad en que se saca á subasta. Está arrendado sin tiempo fijo á Antonio Griman en mil ciento cuarenta y cuatro rs. vn.

### MALAGA.

Dia 22 de mayo ante los Sres. D. José Sirvent y Bonifacio y D. Martín Sartin y Vazquez.

Una hacienda nombrada Descalzos Viejos,

en término de Ronda, que perteneció al suprimido convento de Trioritarios Descalzos de dicha ciudad, compuesta de cinco aranzadas de olivar, dos de viña, una de naranjos, seis fanegas de tierra calma con porción de higueras chumbas una fanega de tierra erial casa de teja, agua de riego, y cercada toda la hacienda: está arrendada en dos mil ochocientos ochenta rs. al año, que cumple alzada la cosecha del actual: está gravada con un censo de cinco rs. y seis mrs. al año á favor de los Beneficiados de la misma ciudad: fué apreciada en treinta y un mil cuatrocientos rs. y capitalizada en ochenta y seis mil cuatrocientos rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Una huerta en el partido del Algarrobal, término de Alhaurin de la Torre, que perteneció al convento de frailes Carmelitas de la ciudad de Málaga, con cinco fanegas de tierra de riego y cuatro de secano casa, y varios arboles frutales: está arrendada á Andrés Fernandez en mil ciento sesenta y siete rs. anuales que vencerá alzada la cosecha de 1848: se halla libre de censo: ha sido apreciada en diez y ocho mil novecientos cuarenta y cinco rs. y capitalizada en cuarenta y dos mil rs. que es la cantidad que deberá servir de tipo para la subasta.

### EN QUIEBRA.

Una casería situada en el término albalatorio de la poblacion de Mollina, que perteneció al convento de religiosos Franciscos titulados de los Remedios de la ciudad de Antequera, compuesta de cuarenta y tres aranzadas de olivar de segunda clase, treinta y siete de tercera, y cuatro fanegas de tierra de pan llevar, casa de teja con molino de aceite, pajar, cuadras y demas oficinas de su uso; arrendada á D. José Muñoz del Caño en tres mil cien rs. al año por tiempo de tres que principiaron alzada la cosecha de 1845: está grabada con un censo redimidero de quinientos ducados de capital á favor del señor Marques de la Vega: fué subastada en 16 de octubre de 1845, y adjudicada á Don Joaquin Gonzalez de la Peña, y por no haber pagado la quinta parte de su remate se repite en quiebra: ha sido capitalizada en noventa y tres mil rs. y apreciada en noventa y seis mil doscientos setenta y cuatro rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

El pagó del precio del remate de las fincas que anteceden se ejecutará. con arreglo

decreto de 9 de diciembre de 1840 y orden aclaratoria de 4 de marzo siguiente, en nueve plazos en la forma que sigue:

La quinta parte del total del remate en el acto de la adjudicacion, dos terceras partes en papel de la deuda consolidada del cinco por ciento. y una en la del cuatro por ciento.

Primera octava parte al cumplir el año de haber satisfecho la quinta parte, en deuda sin interes dupla cantidad.

Segunda id. al cumplir el año siguiente, en la misma deuda dupla cantidad.

Tercera id. al cumplir el año siguiente, en la misma deuda dupla cantidad.

Cuarta id. al año siguiente, dos terceras partes en deuda consolidada del cinco por ciento y una en la de sin interes, tambien dupla cantidad.

Quinta, sexta, septima y octava, mediando el mismo intervalo de un año de una á otra, en cada una de ella una tercera parte en deuda consolidada del cinco por ciento y dos en la del cuatro por ciento.

NOTA. Todas las fincas que quedan expresadas han sido tasadas con arreglo á lo prevenido en los articulos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de marzo de 1836, y capitalizadas segun las bases establecidas en las Reales ordenes de 25 de noviembre de 1836 y 11 de mayo de 1837.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados, en los dias y horas que se citan. Madrid 3 de mayo de 1846.—El Comisionado especial para la venta de Bienes nacionales: Luis Calbo.

### JUZGADOS.

El Juez de primera instancia de santa Marta de Ortigueira, me dirige con fecha 1.º del corriente, el siguiente eshorto.

En causa criminal que instruye el juzgado de primera instancia de la villa y partido de santa Marta de Ortigueira, sobre robo de la balija que conducía el correo de Castilla, asesinato atentado á los sujetos que la custodiaban, robos de caballerías y otros excesos, resultan reos fugados los segetos, cuyas señales se expresan á continuacion.

Don Manuel Fernandez Poyan, de edad 52 años, su estatura mas de 5 pies, pelo y ojos castaño obscuro, nariz abultada, cara redonda, color bueno, barba poblada y con patilla.

Ramon Diaz, mayor de 5 pies, de 28 años de edad, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color moreno, barba poblada y con patilla.

Jacobo Alvarez, mayor de 5 pies, de 24 años de edad, pelo y ojos negros, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poca.

Fernando Pita, de 19 años de edad, de 5 pies de estatura, pelo y ojos castaño y obscuro, nariz regular, cara larga, color blanco, barba ninguna.

Valentin Camba, de estatura 5 pies, de 22 años de edad, pelo castaño obscuro, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color trigüeno, barba poca con vigote, y hoyoso de viruelas.

Don Ramon Maria Almohina, de 33 años de edad, estatura corta, ojos y pelo castaño obscuro, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poblada con patilla.

Don Vicente Rivadeneira, de 26 años de edad, estatura mas de 5 pies, pelo y ojos castaño oscuros, nariz regular, cara redonda, color trigüeno, barba poca con patilla.

Fernando Pita, de 23 años de edad, mayor de 5 pies, pelo y ojos castaño obscuro, cara redonda, nariz regular, color bueno, barba poca.

Vicente Cuebas, de estatura 5 pies, de 19 años de edad, pelo y ojos castaño obscuro, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poca, ó casi ninguna.

Ricardo Cao, de 19 años, de estatura corta, pelo y ojos castaño obscuro, nariz regular, cara redonda, color trigüeno, barba ninguna.

José de Castro, mayor de 5 pies, edad 36 años, pelo y ojos castaños obscuro, nariz regular, cara redonda, color bueno, barba poblada con patilla.

Manuel Grandio, de 40 años de edad, mayor de 5 pies, pelo y ojos castaño, y estos últimos algo enfermizos, nariz regular, cara redonda, color trigüeno, barba poblada con patilla.

Siendo muy importante el arresto de dichos sujetos, se ecshorta á todas las autoridades del Reino para que lo procuran por los medio mas eficaces remitiéndolos con seguridad á disposicion de este juzgado.

Santa Marta de Ortigueira 1.º de mayo de 1846.—Francisco Losada Aguilar.

## ANUNCIOS.

### EDUCACION PRIMARIA.

La mayor parte de los libros que pre-

ceptúa la Junta superior provincial de Educacion primaria, se han de dar por testo en las escuelas de la provincia desde primero de Julio próximo, se hallan de venta en la Imprenta de José Carlos Palacios, calle de la Traperia, número 70 y en su Librería, cuatro esquinas de San Cristoval.

Los demas autores, tanto de lectura como de escritura, estarán en los mismos puntos desde primero de Junio, á precios sumamente equitativos por mayor y menor.

## CUADRO HISTORICO

Y

### Cronológico de la Iglesia, por

*D. Manuel Lopez Santaella.*

En un pliego de papel vitela, de mas de mil pulgadas cuadradas, de la mas esmerada y preciosa impresion, que aun golpe de vista presenta la historia de mas de cinco mil años. Ademas de la cronología de los Patriarcas desde Adan á Jesucristo, contiene la de los Apóstoles, Santos Padres, Escritores y Pontifices, con los Cardenales creados por cada uno, la de todos los concilios generales, los celebrados en España y doctrinas en cada uno condenadas; la de las órdenes [religiosas y militares, con el origen de cada una, el catálogo de todos los hereges y heregias, con los años en que aparecieron, con otras muchas curiosas é importantes noticias para los Señores Curas párrocos y predicadores.

Se vende á doce reales cada egemplar, en la Libreria de Palacios, en esta ciudad de Murcia, cuatro esquinas de S. Cristoval, y en su Imprenta calle de la Traperia número 70.

Murcia: Imp. de José Carlos Palacios, calle de la Traperia número 70.—1846.